

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12210 /

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° \_\_\_\_\_ Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \_\_\_\_\_, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: VICTOR MANUEL  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_  
9, DIRECTOR AGRUPACION MUSICAL

GONZALEZ VARGAS, C.I. N° 1

"LA NUEVA FANTASIA TROPICAL ". DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS. 17 Y 18.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "MAGALLANES".

en el local

SECTOR DE CAICAEN.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día MIÉRCOLES 17 hasta las 19.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



~~DE CARABINEROS DE CALBUCO.~~

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO